



## CIRCULAR No. 222

23 de abril de 2018

**DE:** 1100 Secretaria de Cultura

**PARA:** SUBDIRECCION DE COMUNICACIONES Y EMISORA CULTURAL

**ASUNTO:** Sobre contenidos en la Emisora Cultural

Cordial saludo,

La Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte siendo una emisora de gestión directa e interés público, cuya concesión fue otorgada al Municipio de Pereira el 28 de septiembre de 2017 mediante la Resolución No. 0002677 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe cumplir con la normatividad que rige la radiodifusión sonora de interés público en nuestro país expresada en la Resolución 00415 del 13 de abril de 2010 y en la Ley No. 1341 del 30 de julio de 2009 principalmente.

Así mismo debe ceñirse a la visión, las políticas, los principios y criterios expresados en el Código de Ética y Manual de Estilo, presentado al Ministerio de las Tic en su proceso de autorización de licencia y aprobado por el Comité de Programación de la Emisora, la Secretaria de Cultura y la Jefe de Oficina.

Y precisamente en las mencionadas normas, entre otros aspectos y temas, se lee:

En el Parágrafo 1 del Artículo 30 de la Resolución 415: *A través del Servicio de Radiodifusión Sonora de Interés Público, **no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas, emitir publicidad o propaganda comercial ni política*** .

En el Artículo 31 de la Resolución 415: ***Manual de estilo para emisoras comunitarias y de interés público.** Las Emisoras Comunitarias y de Interés Público deberán poner a disposición del público el Manual de Estilo que deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se*



*evita la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación .*

En el numeral 7 de los Principios de la Biodiversidad Sustentabilidad Ambiental del Código de Ética y Manual de Estilo de la Emisora: *A través de la Emisora Cultural **no se hará proselitismo político ni religioso** .*

Por todo lo anterior los invito para que con el mayor sentido de responsabilidad, profesionalismo y sentido de pertenencia por la Emisora Cultural contribuyamos con el cuidado del lenguaje y los contenidos emitidos evitando las sanciones que la normatividad vigente tiene fijadas ante el incumplimiento de la misma.

Así mismo la jefatura de la Emisora autoriza a los operadores de audio de la Emisora para que de manera decidida intervengan ante los programas que, siendo emitidos en directo, expresen contenidos contrarios al cumplimiento de la normatividad, **especialmente los referentes a proselitismo político y religioso.**

Agradezco su atención con la presente

Atentamente,

**DIANA MILENA VEGA BALTAN**  
Jefe de Oficina Emisora Cultural